



# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

ESCRITURA NÚMERO: 5243

0000000

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA**

**SERVICIOS AÉREOS CONEXOS "AEROCONECOS" CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA EL SR.**

**TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA**

**CAPITAL ACTUAL: USDS200,00**

**AUMENTO: USDS32.000,00**

**CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO: USDS32.200,00**

**DI 3**

**COPIAS**

**L.S.**

**AEROCONECOS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes uno (01) de Septiembre del año dos mil ocho, ante mí, DOCTOR BYRON TOSCANO GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número DOS TRES SEIS CUATRO guión DP guión DDP de fecha siete de Agosto del dos mil ocho, suscrito por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece el señor TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía SERVICIOS AÉREOS CONEXOS "AEROCONECOS" CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se acompaña; bien instruido por mí el

Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía SERVICIOS AÉREOS CONEXOS “AEROCONEXOS” CIA. LTDA. , contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía SERVICIOS AÉREOS CONEXOS “AEROCONEXOS” CIA. LTDA. , conforme se desprende del nombramiento que acompaña como habilitante, quien comparece legal y debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el doce de Agosto del dos mil ocho, cuya copia también se anexa al presente instrumento público como habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía SERVICIOS AÉREOS CONEXOS “AEROCONEXOS” CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública celebrada el quince de Julio de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES.- Actualmente la



## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

compañía tiene un capital social de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) La Junta General Universal de socios celebrada el doce de Agosto del dos mil ocho, conoció y resolvió efectuar el aumento de capital por el valor de TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por compensación de créditos de los socios de la compañía; c) Así mismo, resolvió aumentar el valor nominal de las acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, d) En aplicación de dichas resoluciones, la Junta General Universal resolvió reformar el artículo CINCO del estatuto social.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el compareciente, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía SERVICIOS AÉREOS CONEXOS "AEROCONEXOS" CIA. LTDA. , otorga la presente escritura pública a fin de efectuar el aumento de capital de dicha compañía por el valor de TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- El detalle de las aportaciones por compensación de créditos se expresa a continuación: El socio TITO CELIANO HERRERA ILLESCAS aportó el valor de DOCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el socio TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA aportó SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; la socia MÓNICA PATRICIA HERRERA HERRERA aportó SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, la socia CARMEN ELENA HERRERA HERRERA aportó SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, lo cual asciende a un total de TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Acogiéndose al derecho preferente, los socios acuerdan el incremento de sus participaciones sociales en

la misma proporción que mantienen en el actual capital suscrito y pagado.- En consecuencia el cuadro de integración de capital de la compañía queda establecido de la siguiente forma:\*\*\*\*\*

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL EN USD.	AUMENTO QUE SE REALIZA EN USD.	NUEVO CAPITAL EN USD.	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	TOTAL CAPITAL en USD.
Herrera Herrera Carmen Elena	40,00	6.400,00	6.440,00	6.440	6.440,00
Herrera Herrera Mónica Patricia	40,00	6.400,00	6.440,00	6.440	6.440,00
Herrera Herrera Tito Alejandro	40,00	6.400,00	6.440,00	6.440	6.440,00
Herrera Illescas Tito Celiano	80,00	12.800,00	12.880,00	12.880	12.880,00
<b>TOTALES:</b>	<b>200,00</b>	<b>32.000,00</b>	<b>32.200,00</b>	<b>32.200</b>	<b>32.200,00</b>

**CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** A fin de dar cumplimiento con las resoluciones de la Junta General Universal de Socios de la Compañía SERVICIOS AÉREOS CONEXOS "AEROCONECOS" CIA. LTDA., por medio del presente instrumento público se reforma el artículo quinto del estatuto, el mismo que por el aumento de capital quedará de la siguiente manera: **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.- **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente Escritura Pública es de TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente, a través del presente instrumento público, declara bajo juramento que los rubros capitalizados y más actos jurídicos del presente trámite son correctos y que no mantiene contratos con el Estado ni con sus dependencias.- Usted, señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público".- (Firmado) Doctor Leonardo Nina, portador de la matrícula



## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

profesional número cuatro mil ochocientos treinta y tres (N° 4.833) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Tito Alejandro Herrera Herrera

c.c. 170420373 - 7

Dr. Byron Toscano García

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. **170420343-7**

**HERRERA HERRERA TITO ALEJANDRO**

NO. DE REGISTRO Y FECHA: **29 DICIEMBRE 1963**

PROVINCIA: **PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ**

LUGAR DE NACIMIENTO: **001-1 0042 00082**

REG. CIVIL: **PICHINCHA/QUITO** ACT.

LUGAR DE REGISTRO: **GONZALEZ SUAREZ** 1963

*[Firma manuscrita]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

*[Firma manuscrita]*  
 170420343-7

ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y4444Y4444

**CASADO** **JENNY SILVANA HOREANO**

ESTADO: **SECUNDARIA** EMPLEADO

INSTRUMENTO: **TITO HERRERA** PROF. OCUP.

PROVINCIA: **VICTORIA HERRERA**

FECHA DE LA MADRE: **LATACUNGA** 21/12/1999

FECHA DE CADUCIDAD: **21/12/2011**

FORMA No. **97851094-99**

*[Firma manuscrita]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Huella dactilar]*  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007

**078-0072** **1704203437**  
 NUMERO CEDULA

**HERRERA HERRERA TITO ALEJANDRO**

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 BINALCAZAR  
 PARROQUIA

*[Firma manuscrita]*

01 SET 2008

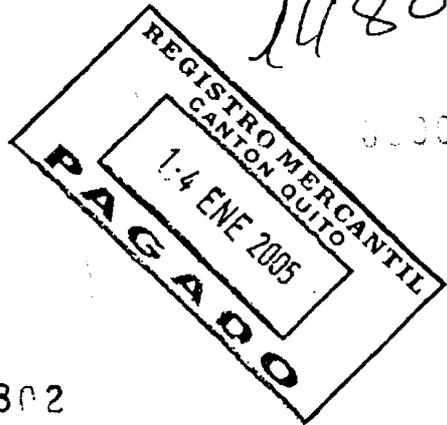


# Aeroconexos Cia. Ltda.

Marchena 114 y Av. 10 de Agosto - Edificio Engel Mezanine  
Teléfono: 593 2 252-7302 - Fax: 593 2 252-0052 Celular: 09 603-3218  
QUITO - ECUADOR

148071

Quito, 30 de diciembre, 2004



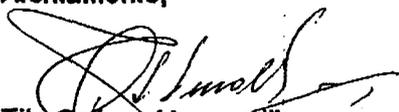
Señor  
**TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA**  
C.I. 170420343-7  
Presente.

01802

De mi consideración

Por medio del presente cumples comunicarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía **SERVICIOS AEREOS CONEXOS "AEROCONEXOS" CIA. LTDA.**, en sesión de 30 de diciembre de 2004, resolvió por unanimidad reelegirte como **GERENTE** de la Compañía para el periodo estatutario de cinco (5) años. Debiendo actuar con todas las facultades y atribuciones a usted concedidas, que constan en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de julio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Agosto de 1997; siendo además el Representante Legal en todo trámite judicial o extrajudicial en que se someta a la Compañía **SERVICIOS AEREOS CONEXOS "AEROCONEXOS" CIA. LTDA.**

Atentamente,

  
**Tito Celiano Herrera Illescas**  
C.I. 170155922-9  
**PRESIDENTE**

Quito, 30 de diciembre, 2004

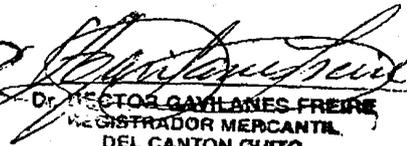
Con esta fecha acepto y asumo el cargo de **GERENTE** de **SERVICIOS AEREOS CONEXOS "AEROCONEXOS CIA. LTDA."**

  
**TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA**  
C.I. 170420343-7  
**GERENTE**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 400 del Registro de Nombramientos Tomo 136  
Quito el 14 ENE 2005



**REGISTRO MERCANTIL**

  
**Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**  
**SUPLENTE**

Número de Recibo

354399



RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a cinco de Diciembre del dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-

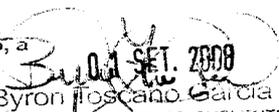
  
Dr. Héctor Gavilanes Freire  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO SUPLENTE



HG/mm.-

La copia anexa que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en C.N.A. en hojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confirmo la presente.

Quito, a

  
Dr. Byron Rosendo García  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS AEREOS  
AEROCONEOS CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 12 días del mes de Agosto de 2008, a las 17h00 se reúnen los socios de la compañía Servicios Aéreos Conexos Aeroconexos Cia. Ltda. en Junta General en su domicilio ubicado en la calle Narváez 224 y Humberto Albornoz.

Con la asistencia del señor Tito Herrera Illescas, socio que cuenta con ochenta dólares de Norteamérica del capital suscrito y pagado; del señor Tito Herrera Herrera, socio que cuenta con cuarenta dólares del capital suscrito y pagado; señorita Mónica Patricia Herrera Herrera, socia que cuenta con cuarenta dólares de capital suscrito y pagado; y señorita Carmen Herrera Herrera, socia que cuenta con cuarenta dólares de capital suscrito y pagado, quien mediante poder general designa como su representante a la señora Mónica Patricia Herrera Herrera; socios que representan el cien por ciento del total del capital suscrito y pagado y quienes resuelven instalarse en Junta General Universal de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Ratificar la conversión de sucres a dólares del capital suscrito y pagado y del valor de cada participación;
2. Análisis y resolución sobre el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.

Presidente la Junta General Universal de Socios el señor Tito Herrera Illescas y actúa como Secretario el señor Tito Alejandro Herrera Herrera, Gerente de la Compañía.

Desarrollo de la Junta:

Sobre el primer punto del orden del día, el señor Presidente dispone que a través de Secretaría se de lectura a la Resolución No. 99.1.1.1.3.008.2 de la Superintendencia de Compañías, luego de lo cual y a fin de dar cumplimiento la conversión de sucres a dólares la Junta General Universal de Socios resuelve por unanimidad autorizar al señor Gerente proceda a la ratificación de la conversión de sucres a dólares del capital social de la compañía, lo cual significa la conversión del capital suscrito de cinco millones de sucres a doscientos dólares de Norteamérica y el valor de cada participación de mil sucres a cuatro centavos de dólar;

Sobre el segundo punto del orden del día, el señor Presidente manifiesta que en vista de que hasta la presente fecha no se ha logrado realizar el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía por las razones que son de conocimiento de todos los socios, es necesario que en esta Junta General Universal se tome una resolución definitiva sobre

*[Handwritten signature]*

este particular. Luego del análisis y deliberaciones realizadas por todos los socios la Junta General Universal resuelve efectuar el aumento de capital por el valor de treinta y dos mil dólares, por compensación de créditos que los socios de la compañía mantienen con la compañía, por efecto de la compra de un lote de terreno urbano, ubicado dentro de las instalaciones del aeropuerto en la parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza.

Esta propiedad fue adquirida por la compañía a través de aportes efectuados por créditos de los socios de conformidad al siguiente detalle:

El socio Tito Celiano Herrera Illescas aportó el valor de doce mil ochocientos dólares de norteamérica; el socio Tito Alejandro Herrera Herrera aportó seis mil cuatrocientos; la socia Mónica Patricia Herrera Herrera aportó seis mil cuatrocientos; y, la socia Carmen Elena Herrera Herrera aportó seis mil cuatrocientos dólares de Norteamérica, lo cual asciende a un total de treinta y dos mil dólares. Acogiéndose al derecho preferente, los socios acuerdan el incremento de sus participaciones sociales en la misma proporción que mantienen en el actual capital suscrito y pagado:

La Junta General Universal de Socios resuelve además aumentar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de Norteamérica.

En consecuencia el cuadro de integración de capital de la compañía queda establecido de la siguiente forma:

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL en USD.	AUMENTO QUE SE REALIZA en USD.	NUEVO CAPITAL en USD.	NUMERO DE PARTICIPACIONES	TOTAL CAPITAL en USD.
Herrera Herrera Carmen Elena	40,00	6.400,00	6.440,00	6.440	6.440,00
Herrera Herrera Mónica Patricia	40,00	6.400,00	6.440,00	6.440	6.440,00
Herrera Herrera Tito Alejandro	40,00	6.400,00	6.440,00	6.440	6.440,00
Herrera Illescas Tito Celiano	80,00	12.800,00	12.880,00	12.880	12.880,00
<b>TOTALES:</b>	<b>200,00</b>	<b>32.000,00</b>	<b>32.200,00</b>	<b>32.200</b>	<b>32.200,00</b>

La Junta General Universal de Socios acuerda reformar el artículo quinto del estatuto, el mismo que por el aumento de capital quedará de la siguiente manera:

Artículo Quinto.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de Treinta y dos mil doscientos dólares de Norteamérica, dividido en treinta y dos mil doscientas participaciones sociales de un dólar cada una.

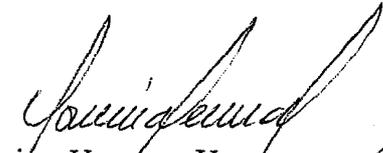
Los socios acuerdan por unanimidad delegar al Gerente de la Compañía señor Tito Alejandro Herrera Herrera efectuar los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento con el aumento de capital y

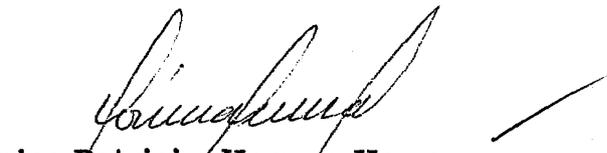
*[Handwritten signature]*

reforma del estatuto, resueltos por esta Junta Universal General, autorizándole expresamente a comparecer a la celebración de la escritura pública respectiva.

Sin existir otro punto que tratar, el señor Presidente da un receso de 30 minutos para que se redacte la presente acta.

Se precede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que siendo las 18h30, se levanta la Junta General de Socios procediendo a suscribir el Acta todos los asistentes.

  
Mónica Herrera Herrera  
Apoderada de:  
**Carmen Helena Herrera**  
Socia

  
**Mónica Patricia Herrera Herrera**  
Socia

  
**Tito Alejandro Herrera Herrera**  
Secretario

  
**Tito Celiano Herrera Herrera**  
Presidente

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.  
en TRES fojas: ttt(es)

Quito, a   
Dr. Byron Toscano Garcia  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

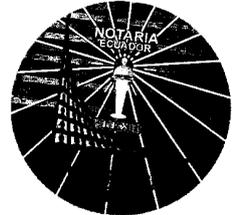


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS AÉREOS CONEXOS "AEROCONEXOS" CÍA. LTDA. que otorga el señor TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA.- Firmada y sellada en Quito, a tres de Septiembre del dos mil ocho.-



**Dr. Byron Toscano Garcia**

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SÚPLENTE DEL CANTÓN QUITO**





**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO**

S.V.

ZÓN: Mediante Resolución Número 08.Q.IJ.4243, de fecha nueve de octubre del dos mil ocho, dictada por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Directora Jurídica de Compañías Encargada, se resuelve APROBAR El Aumento de Capital de US. \$ 200,00 a US. \$ 32.200,00; y, la Reforma de Estatutos de Servicios Aéreos Conexos AEROCONEXOS Cia. Ltda.- Tome nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de La Compañía Servicios Aéreos Conexos AEROCONEXOS Cia. Ltda., para los fines legales consiguientes.- Quito, a catorce de Octubre del dos mil ocho.-

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 08.Q.IJ.4243 de fecha nueve de octubre del dos mil ocho, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA., otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantan Quito, de fecha quince de julio de mil novecientos noventa y siete, de la aprobación del Aumento de Capital de US\$ 200,00 a US\$ 32.200,00 y la Reforma de Estatutos de SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA, aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y ocho de octubre del dos mil ocho.

  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO  
*Héctor Vallejo Espinoza*  
Dr. Héctor Vallejo Espinosa  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO  
33311221  
  
DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA  
NOTARIO SEXTO  
QUITO - ECUADOR

REGISTRO

P...



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 09 de octubre de 2.008, bajo el número **4685** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1981** del Registro Mercantil de trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3136 vta., Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIOS AÉREOS CONEXOS AEROCONEXOS CÍA. LTDA.**", otorgada el uno de septiembre del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. BYRON TOSCANO GARCÍA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la **Ley**, signado con el número **2852**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **052941**.- Quito, a veintidós de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-